



Cuernavaca, Morelos, a 01 de marzo de 2018.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MTRO. PEDRO HURTADO OBISPO
COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO
PRESENTE**

**Voto aprobatorio razonado de
Lic. Eva María Ramírez López**

Me es grato saludarlo y mencionarle que conforme designación como director de tesis de la alumna mencionada al rubro, en mi criterio, el trabajo de investigación y desarrollo de la obra por parte de la alumna licenciada Eva María Ramírez López que lleva por título *Derecho humano al aire limpio en el estado de Morelos* ha quedado debidamente concluido, cumpliendo con lo que señala nuestra normatividad, motivo por el cual emito el presente voto aprobatorio razonado.

Por lo que se refiere a la tesis la alumna en comento principió su labor conforme la construcción de un marco teórico-metodológico, axiológico y epistémico del derecho humano al aire limpio, como primer capítulo que aborda los distintos elementos que le serán indispensables para poder seguir en su trabajo intelectual desde la perspectiva de los derechos humanos.

El capítulo segundo es un estudio histórico sobre la regulación de los derechos humanos enfocados a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado desde los ámbitos nacionales y mundiales, incluyó el estudio de la encíclica papal ecologista *Laudato Si* del actual papa Francisco I.

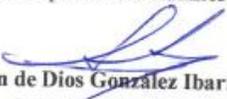
El tercero le implicó la construcción de un marco jurídico nacional e internacional regulador del derecho humano al aire limpio desde la perspectiva del estado de Morelos y federales, incluye tesis jurisprudenciales respecto a la protección del medio ambiente y los principios generales del derecho aplicables.

Elaboró un cuarto capítulo en donde lleva a cabo un análisis crítico-propositivo de la codificación del derecho humano al aire limpio en el estado de Morelos.



Finaliza con conclusiones y propuesta de una manera muy acertada, debiendo reconocer en justicia el gran esfuerzo realizado por la alumna mencionada.

Al despedirme le manifiesto que le deseo lo mejor en lo personal e institucional.


Dr. Juan de Dios González Ibarra
Director de la tesis. UAEM. COLMOR. SNI II.

DR. LADISLAO ADRIÁN REYES BARRAGÁN
Profesor-investigador de tiempo completo, en el área de Derecho Penal.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
Cel 5513434745
Correo: ladislao.reyes@uaem.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Director de la División de Estudios Superiores.
Dr. Julio Cabrera Dircio.
Programa de Posgrado en Derecho.

En relación con su atenta comunicación, me es grato hacerle llegar mi DICTAMEN APROBATORIO a la tesis DERECHO HUMANO AL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO DE MORELOS, presentada por la Licenciada EVA MARIA RAMIREZ LOPEZ para optar por el grado de Maestría en Derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Mi dictamen se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. En términos de pertinencia temática y metodológica.

La importancia del trabajo de investigación que lleva por título *Derecho humano al aire limpio en el estado de Morelos*, radica en el análisis realizado de la normativa ambiental respecto de la prevención y reducción de la contaminación atmosférica en el estado de Morelos, mismo que ha presentado un incremento en la contaminación del aire y que ha vulnerado el derecho humano de la población de Morelos, al no contar con medios jurídicos necesarios para su control y tratamiento.

Así mismo, se propone como parte del trabajo de investigación la participación de la sociedad Morelense, denominada gobernanza ambiental, en la cual la participación y el acceso a la información ambiental son necesarias ante las crisis de polución que se vive en el estado, y que vulnera no solo el derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, sino que también el derecho a la salud, así como el de la calidad de vida.

2. En términos de contenido.

Comienza el trabajo de investigación con la construcción de un marco teórico – metodológico, axiológico y epistémico del derecho humano al aire limpio, abordando elementos que le permiten analizar el trabajo de investigación a la luz de los derechos humanos. El capítulo segundo es un estudio histórico sobre la regulación de los derechos humanos enfocados a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado en el ámbito tanto nacional como internacional. Marco jurídico nacional e internacional regulador del derecho humano al aire limpio es el nombre del tercer capítulo, en el que se establecen diferentes normativas tanto de *soft law* como de *hard law* en el ámbito internacional, destacándose los principios generales del derecho y las fuentes de diversos organismos internacionales, en los cuales se tienen una mayor regulación del derecho humano al aire limpio.

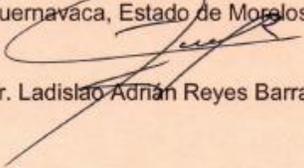
En el cuarto capítulo, se plantea el análisis crítico - propositivo de la codificación del derecho humano al aire limpio en el estado de Morelos, haciendo uso del derecho comparado para mostrar los avances que se tienen en España en materia de contaminación atmosférica. Así mismo, establece conclusiones a su trabajo de investigación como cinco propuestas que hablan de la codificación del derecho humano al aire limpio en el estado de Morelos, así como la expedición del Protocolo de Actuación de la Calidad del Aire y protección a la atmósfera en el Estado de Morelos. Modificando la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos para adicionar el capítulo de participación ciudadana, así como el de acceso a la información.

3. En términos de forma.

La tesis cumple con la forma y el fondo. El tesista realizó un esfuerzo por atender las observaciones que se le hizo, desde mi perspectiva la tesis cumple con los objetivos establecidos en la maestría en Derecho, que es formar especialistas en investigación.

Atentamente

"Por una Humanidad culta"
Cuernavaca, Estado de Morelos, 06 de marzo de 2018.


Dr. Ladislao Adrián Reyes Barragán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Cuernavaca, Mor., marzo 13 del 2018

DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Muy Distinguido Doctor Cabrera Dircio:

La Lic. EVA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ, alumna del programa de Maestría en Derecho acreditado ante el PNPC (CONACYT), ha presentado para su análisis al suscrito un trabajo de investigación que lleva por título, "**DERECHO HUMANO AL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO DE MORELOS**", con el cual pretende optar por el grado de Maestra en Derecho.

La Licenciada Ramírez López, concluyo el trabajo en cuestión y que desde mi muy particular punto de vista, reúne los requisitos reglamentarios y estatutarios, establecidos por la Legislación Universitaria de nuestra alma mater, y por este conducto como revisor de tesis le otorgo mi voto aprobatorio.

El trabajo presentado por la Lic., Eva María Ramírez López, desde mi personal punto de vista, merece este voto, así como la autorización para que si usted no tiene inconveniente se le pueda conceder el derecho de presentar el examen de grado de Maestro en Derecho.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo y despedirme como siempre a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE.


DR. JULIO CABRERA DIRCIO
PROF. INVEST. T. C. DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA U.A.E.M.

C.c.p. M. en D. Pedro Hurtado Obispo, Coordinado del programa educativo de Maestría, Para su conocimiento



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ciudad universitaria; a, 16 de marzo de 2018.

DR. JULIO CABRERA DIRCIO
COORDINADOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE:

En relación con el trabajo de tesis desarrollado por la **Licenciada EVA MARÍA RAMIREZ LÓPEZ** titulado "**DERECHO HUMANO AL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO DE MORELOS**", que presenta para obtener el grado de Maestra en Derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, programa de Maestría acreditado como posgrado de calidad ante el CONACYT, y que se me encomendó como miembro de la Comisión Revisora, me permito manifestarle lo siguiente:

En virtud de que la tesis contiene un trabajo serio de investigación y novedoso, aunado de una extensa bibliografía que apoya el contenido de la problemática que aborda, una hipótesis que responde al problema planteado y argumentando, con sustento jurídico, un marco teórico acorde a la legislación vigente y una estructura capitular que responde a la hipótesis, con su consecuente desarrollo metodológico, reflejado en la lógica de los argumentos jurídicos, por lo que otorgo mi **VOTO APROBATORIO**, para que el trabajo de investigación desarrollado, sea sustentado como tesis en el correspondiente examen de grado.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 21

Tel. (777) 329 701 1, 329 70, 00, Ext. 7061 / fadycs@uaem.mx

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se expide la presente a petición del interesado para los fines a que haya lugar, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho y para los usos legales procedentes.

Atentamente

DR. RUBÉN TOLEDO ORIHUELA
PROFESOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Archivo
RTO/mlmm

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2018

DR. JULIO CABRERA DIRCIO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito expresar mis consideraciones al trabajo de investigación titulado "DERECHO HUMANO AL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO DE MORELOS", que presenta la alumna EVA MARIA RAMIREZ LOPEZ con número de matrícula escolar 6920162301, para acceder al grado de Maestría en Derecho, Programa reconocido como Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por CONACYT.



De acuerdo a mi criterio, la tesis presentada satisface los requisitos de originalidad y metodología por las siguientes consideraciones:

En cuanto a la originalidad del trabajo de investigación, debe afirmarse que el mismo no se ha limitado a la descripción del tema, sino que en él se analizan aspectos no conocidos, y problemas no identificados, proponiendo para ello diversas propuestas de solución, de tal forma que la formulación misma de la hipótesis presenta aspectos de originalidad que contribuyen a la mejor solución de la problemática relativa al Derecho humano al aire limpio, en aras de un medio ambiente sano, a la luz del Sistema nacional e internacional de derechos Humanos.

Este trabajo también resulta útil porque ofrece al lector un punto de vista no sólo nacional e internacional, sino crítico y propositivo, tal como lo plantea la sustentante. Además, contiene propuestas acordes con sus conclusiones y argumentos ofrecidos a lo largo del trabajo.

El Trabajo utiliza los métodos axiológico, epistémico, histórico y comparado a lo largo de cuatro capítulos de investigación en donde se analizan con claridad, los derechos humanos enfocados a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el marco jurídico nacional e internacional relacionado con el derecho humano al aire limpio, así como el estudio de casos en el derecho comparado, que permite, el diseño de una propuesta de codificación crítica del derecho estudiado.

Estimo igualmente que esta investigación, es acorde con los Lineamientos Editoriales recomendados por este Posgrado, se utilizaron técnicas de investigación jurídica apropiadas a una investigación de grado de Maestría, pues reúne las condiciones y características necesarias para ser presentado ante el Tribunal de Tesis.

Por todo lo anterior, me es grato otorgar el voto aprobatorio al trabajo de investigación de la alumna Eva María Ramírez López en mi carácter de Miembro Revisor de Tesis, para efecto de que continúe con los trámites para alcanzar su titulación como Maestra en Derecho por nuestra Facultad.

ATENTAMENTE



DR. JUAN MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ

PITC FDCS UAEMOR SNI 1 CONACYT